

## **RESOLUCIÓN Nº 1099 /2023**

### **VISTO:**

El 60º aniversario del Concejo Municipal de Firmat, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que entendemos, se debe promover la difusión de la historia del Concejo Municipal de Firmat a través de un libro, que permitirá documentarla, asegurando que la información y los eventos importantes puedan ser preservados del olvido que impone el paso del tiempo y transmitidos a las generaciones futuras. Esto también permitirá que los ciudadanos y los interesados en la historia local puedan conocer y comprender el desarrollo y la evolución del Poder Legislativo municipal en la ciudad;

Que un libro sobre la historia del Concejo Municipal sería la oportunidad de mostrar los logros y desafíos que ha enfrentado la institución a lo largo del tiempo, permitiendo a los ciudadanos, entre otras herramientas, evaluar la actuación de sus representantes;

Que a partir de una investigación comenzada por el historiador local Alfredo Cecchi, en el archivo digital del periódico firmatense "El Correo", y los archivos del medio rosarino "La Capital", empieza a gestarse la idea de documentar la información histórica del Concejo Municipal de Firmat en un libro;

Que, al conocerse la historia y los logros del Concejo Municipal, los ciudadanos firmatenses pueden sentirse más conectados con sus



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta

instituciones de Gobierno, desarrollando así, sentido de pertenencia e identidad con su lugar de residencia;

Que esta publicación será un acto más de justicia con la historia, reconocimiento y agradecimiento: El libro también puede servir como un medio para reconocer y agradecer a aquellos funcionarios, líderes y ciudadanos que han contribuido significativamente al desarrollo y progreso de Firmat a lo largo de los años.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Arbítrase los medios necesarios para editar e imprimir un libro que condense la historia del Concejo Municipal de Firmat en el marco del 60 aniversario de su constitución y los 40 años de la vuelta a la democracia. –

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase a la presidencia del Concejo Municipal de Firmat a efectuar las erogaciones pertinentes a los fines de llevar adelante la edición e impresión del libro del Concejo Municipal de Firmat. –

**ARTÍCULO 3º:** Llévase adelante las gestiones necesarias para de manera posterior a la edición e impresión, se presente el libro en acto público. -

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.**

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta